



20171900072491

REG

Bogotá, D.C., 05-07-2017

Señor
ÓSCAR BARRETO QUIROGA
Gobernador
Departamento del Tolima
Carrera 3a entre 10a y 11 Piso 3
Ibagué, Tolima

Asunto: Ajuste proyecto 2012000100149 "Desarrollo tecnológico e innovación para mejorar la calidad del cacao en el Tolima"

Respetado Gobernador,

En respuesta a la comunicaciones radicada en Colciencias con No 20172430078602 del 30 de junio de 2017 y correo electrónico del 4 de julio de 2017, que da alcance al oficio enviado por la Secretaría Técnica del FCTel-SGR con radicado N° 20171900062061 del 8 de junio de 2017, por medio del cual se hicieron observaciones a la solicitud de registro de ajuste aprobado por la Entidad Ejecutora y presentado ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR), relacionado con la "redistribución de los costos de las actividades asociadas a los productos", y a su vez "se informa que el horizonte de tiempo se ajusta a las vigencias futuras en ejecución bienio 2019 – 2020", se informa lo siguiente:

1. GENERALIDADES

1.1. Aprobación del proyecto que se ajusta

Aprobado por el OCAD del FCTel - SGR mediante el artículo 22° del Acuerdo N° 001 del 20 de diciembre de 2012.

BPIN	NOMBRE PROYECTO	EJECUTOR	VALORES APROBADOS		
			FCTel-SGR 2012	COFIN.	TOTAL
2012000100149	Desarrollo tecnológico e innovación para mejorar la calidad del cacao en el Tolima	Departamento del Tolima	\$ 1.978.000.000	\$ 344.700.000	\$ 2.322.700.000

Av. Calle 26 No. 57-41 Torre 8 Piso 2
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. - Colombia
www.colciencias.gov.co

En el artículo 26° del Acuerdo N° 001 del 20 de diciembre de 2012, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación impartió autorización de vigencias futuras de ejecución así *“En ejercicio de la facultad otorgada por el artículo 43 del Decreto 1949 de 2012, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación imparte autorización de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios en diversos periodos bienales por parte de las entidades ejecutoras para aquellos proyectos aprobados en su totalidad con cargo al presupuesto de la anualidad 2012”*.

1.2. Estado de ejecución del proyecto que se ajusta

Conforme la consulta realizada por esta Secretaría Técnica en el aplicativo GESPROY-SGR dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación – DNP para el reporte y seguimiento de información de los proyectos ejecutados con recursos del SGR con corte al 30 de junio de 2017, se identificó el siguiente estado de ejecución:

ESTADO DE EJECUCIÓN	AVANCE		SEGUIMIENTO		FECHA CONSULTA EN GESPROY SGR
	FÍSICO	FINANCIERO	SUPERVISIÓN	INTERVENTORÍA	
Contratado en ejecución	0.00 %	34.06 %	Alma Constanza Plazas Tovar (Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario) Simón Harrison Bustos (Profesional de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario)	Universidad Nacional de Colombia	30-06-2017

2. SOLICITUD DEL AJUSTE

Revisada la documentación presentada por la Entidad Ejecutora mediante comunicacines radicada en Colciencias con radicado N° 20172430078602 del 30 de junio de 2017 y correo electrónico del 4 de julio de 2017, la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR), se evidenció que la solicitud de registro en SUIFP-SGR de los trámites presentados, obedecen a ajustes de consideración por la Entidad Pública designada como Ejecutora del Proyecto de conformidad con lo establecido en los artículos 8° del Acuerdo 037 de 2016 de la Comisión Rectora y el Manual Operativo del SUIFP SGR para el Acuerdo 37 de la Comisión Rectora del SGR y se encuentran relacionado con la *“Redistribución de Costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de productos”*.

2.1. Trazabilidad del ajuste

CÓDIGO BPIN	NOMBRE	FECHAS	N° Radicado ST FCTel	TIPO DE AJUSTE
2012000100149	Desarrollo tecnológico e innovación para mejorar la calidad del cacao en el Tolima	1ª Recepción: 29 y 30-12-2016 Devolución: 30-12-2016	Correo electrónico 20161900158871	Redistribución de Costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos

Av. Calle 26 No. 57-41 Torre 8 Piso 2
 Teléfono: (57-1) 625 8480
 Fax: (57-1) 625 1788
 Bogotá D.C. - Colombia
 www.colciencias.gov.co

CÓDIGO BPIN	NOMBRE	FECHAS	N° Radicado ST FCTel	TIPO DE AJUSTE
				y las metas de los indicadores de productos.
		2ª Recepción: 20-02-2017 Devolución: 23-02-2017	2017243002013220 171900022771	Redistribución de Costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de productos.
		3ª Recepción: 05-06-2017 Devolución: 08-06-2017	2017243006851220 171900062061	Redistribución de Costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de productos.
		3ª Recepción: 30-06-2017 04-07-2017 Devolución: 05-07-2017	20172430078602 Correo electrónico 20171900072491	Redistribución de Costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto, las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron su viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de productos.

2.2 Documentos que soportan la solicitud de registro del ajuste

Documentos necesarios para el registro en el SUIFP	Documentos Remitidos por la Entidad Ejecutora			
	Recepción: 29 y 30-diciembre-2016 Correo electrónico	Recepción: 20-febrero-2017 Radicado 20172430020132	Recepción: 5-junio-2017 Radicado 20172430068512	Recepción: 30-junio-2017 y 04-julio-2017 Radicado 20172430078602 y correo electrónico
a) Carta de presentación de solicitud de registro de ajuste	Oficio remitido "Informe de ajuste" suscrito el 27 de diciembre de 2016 por la Sra. Olga Lucía Alfonso Lanini en calidad de Secretaria de Planeación y TIC de la Gobernación del Tolima.	No presenta	Oficio remitido "Informe de ajuste - Proyecto código BPIN 2012000100149" suscrito el 2 de junio de 2017 por la Sra. Olga Lucía Alfonso Lanini en calidad de Secretaria de Planeación y TIC de la Gobernación del Tolima.	Documento denominado "Informe de ajuste- Proyecto BPIN 2012000100149" suscrito el 28 de junio de 2017 por la Sra. Olga Lucía Alfonso Lanini en calidad de Secretaria de Planeación y TIC de la Gobernación del Tolima.
b) Documento de aprobación del ajuste	No presenta	Acta de reunión "Revisión y aprobación ajustes del proyecto Desarrollo tecnológico e innovación para mejorar la calidad del cacao en el Tolima", del 16 de diciembre de 2016, suscrita por la Sra. Olga Lucía Alfonso Lanini en calidad de Secretaria de Planeación y TIC de la Gobernación del Tolima, y el Sr. Juan Rodrigo Alvarado Moreno, en calidad de	No presenta	Documento denominado "Acta de Reunión - Revisión y aprobación ajuste del proyecto", suscrita el 16 de junio de 2017 por la Sra. Olga Alfonso Lannin en calidad de Secretaria de Planeación y TIC y el Sr. Juan Rodrigo Alvarado Moreno en calidad de Secretario de Desarrollo Agropecuario y Seguridad Alimentaria.

Av. Calle 26 No. 57-41 Torre 8 Piso 2
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. - Colombia
www.colciencias.gov.co

Documentos necesarios para el registro en el SUIFP	Documentos Remitidos por la Entidad Ejecutora			
	Recepción: 29 y 30-diciembre-2016 Correo electrónico	Recepción: 20-febrero-2017 Radicado 20172430020132	Recepción: 5-junio-2017 Radicado 20172430068512	Recepción: 30-junio-2017 y 04-julio-2017 Radicado 20172430078602 y correo electrónico
		Secretario de Desarrollo Agropecuario y Seguridad Alimentaria.		
c) Certificación	Certificación suscrita el 21 de diciembre de 2016 por la Sra. Olga Lucía Alfonso Lanini en calidad de Secretaria de Planeación y TIC de la Gobernación del Tolima.	No presenta	Certificación suscrita el 2 de junio de 2017 por la Sra. Olga Lucía Alfonso Lanini en calidad de Secretaria de Planeación y TIC de la Gobernación del Tolima.	Certificación suscrita el 22 de junio de 2017 por la Sra. Olga Lucía Alfonso Lanini en calidad de Secretaria de Planeación y TIC de la Gobernación del Tolima
d) Guía de Identificación de Trámites	Guía de Identificación de Trámites como imagen en un archivo Word.	Guía de Identificación de Trámites en formatos Excel y Pdf.	Guía de Identificación de Trámites en formatos Excel.	Guía de Identificación de Trámites en formatos Excel.
e) Presupuesto ajustado	Presupuesto ajustado en PDF y Excel.	Presupuesto inicial y ajustado del proyecto en formatos Excel y Pdf.	Presupuesto inicial y ajustado del proyecto en formatos Excel.	Presupuesto inicial y ajustado del proyecto en formatos Excel.
f) Otros documentos adicionales a discreción de la entidad ejecutora	Documento de consideraciones técnicas, jurídicas y financieras, suscrito el 14 de diciembre de 2016 por el Sr. Juan Rodrigo Alvarado Moreno-Secretario de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria y la Sra. Olga Lucía Alfonso Lanini-Secretaria de Planeación y TIC.	Oficio de remisión soportes del ajuste del proyecto "Desarrollo tecnológico e innovación para mejorar la calidad del cacao en el Tolima", del 8 de febrero de 2017, suscrito por el Sr. Juan Rodrigo Alvarado Moreno, en calidad de Secretario de Desarrollo Agropecuario y Seguridad Alimentaria. Registro de asistencia reunión "Revisión y aprobación ajustes del proyecto Desarrollo tecnológico e innovación para mejorar la calidad del cacao en el Tolima", del 16 de diciembre de 2016. Documento certificación técnica, financiera y jurídica, suscrito el 14 de diciembre de 2016 por el Sr. Juan Rodrigo Alvarado Moreno-Secretario de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria y la Sra. Olga Lucía Alfonso Lanini-Secretaria de Planeación y TIC.	Documento certificación técnica, financiera y jurídica, suscrito el 29 de marzo de 2017 por el Sr. Juan Rodrigo Alvarado Moreno-Secretario de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria y el Sr. Omar Mejía Patiño en calidad de Rector de la Universidad del Tolima. Archivo denominado "Cotizaciones" (49 folios). Archivo en Excel denominado "Listado de equipos definitivo dic 18 2016".	Certificación técnica, financiera y jurídica, suscrita el 29 de marzo de 2017 por el Sr. Juan Rodrigo Alvarado Moreno en calidad de Secretario de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria. Cotizaciones: - Cotización GQ17-034062 Grupo Químico, suscrita el 27 de marzo de 2017. - Cotización N° 42039 Equipos y Laboratorios, suscrita el 27 de marzo de 2017. - Cotización N° 42034 Equipos y Laboratorios, suscrita el 27 de marzo de 2017. - Cotización N° 17-0402 AM Ltda, suscrita el 25 de marzo de 2017. - Cotización N° L66973-2 LI-COR, suscrita el 24 de marzo de 2017. - Cotización N° 155772 PAF Purificación y Análisis de Fluidos Ltda, suscrita el 24 de marzo de 2017. Documento denominado "Listado de equipos definitivo dic 18 2016".

Av. Calle 26 No. 57-41 Torre 8 Piso 2
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. - Colombia
www.colciencias.gov.co

3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DEL AJUSTE POR LA SECRETARIA TÉCNICA DEL FCTel-SGR

Se informa que el ajuste relacionado con la Redistribución de costos de las actividades asociados a los productos, es de aprobación por parte de la Entidad Ejecutora. La revisión de la documentación se realizó conforme al artículo 8° del Acuerdo N° 0037 del 1 de febrero de 2016 de la Comisión Rectora del SGR y lo dispuesto en el literal d) de la Tabla N° 3 para los casos en que *“se ha expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o el acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto”* del Manual Operativo del SUIFP-SGR para el Acuerdo 37.

Con base en los documentos aportados se observó que el ajuste de redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos conlleva a una ampliación en el horizonte de ejecución del proyecto.

Adicionalmente, para la ejecución de los ajustes que se presentan en esta solicitud, la entidad ejecutora del proyecto debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 037 de 2016 de la Comisión Rectora del Sistema general de Regalías, en donde se manifiesta que *“En ningún caso podrán ejecutarse ajustes que no estén previamente aprobados en los términos establecidos en el presente acuerdo”*, así como lo señalado en la NOTA No. 3 del Manual Operativo del SUIFP SGR para el Acuerdo 37 de la Comisión Rectora del SGR, la cual indica que *“La ejecución de un ajuste aprobado por la entidad pública designada como ejecutora del proyecto, solo podrá realizarse cuando la información del proyecto ajustado esté disponible en el aplicativo Gesproy”*.

De igual manera, el numeral 2.2.1 del Manual Operativo del SUIFP-SGR para el Acuerdo 37 de la Comisión Rectora del SGR, señala que *“En ningún caso podrán ejecutarse ajustes que no estén previamente aprobados en los términos establecidos en el presente acuerdo”*.

3.1 Ajuste relacionado con la Redistribución de costos de las actividades asociados a los productos, el cual es de aprobación de la entidad pública designada como ejecutora

Resultado de la revisión realizada el 07-Feb-2017	Resultado de la revisión realizada el 05-07-2017
<p>a) Carta de presentación del ajuste</p> <p><i>“La entidad ejecutora presentó oficio remisorio “Informe de ajuste – Proyecto código BPIN 2012000100149” suscrito el 2 de junio de 2017 por la Sra. Olga Lucía Alfonso Lanini en calidad de Secretaria de Planeación y TIC de la Gobernación del Tolima, con funciones administrativas delegadas mediante Decreto 1585 del 08 de agosto de 2016 en sus artículos tercero y décimo tercero; en el cual indica que el ajuste corresponde a una redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, que conlleva a la ampliación del horizonte de ejecución del proyecto, cumpliendo con lo requerido para dar continuidad al trámite del ajuste presentado para su registro en la plataforma SUIFP-SGR”.</i></p>	Cumple
<p>b) Documento de aprobación de Ajuste</p> <p><i>“Si bien, el documento de aprobación del ajuste remitido mediante radicado No. 20172430020132 del 20 de febrero de 2017, presentaba consistencia con todos los soportes de la solicitud, y a su vez cumplía con lo establecido en el Artículo 8 del Acuerdo No. 37 de 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías y su Manual Operativo, en esta oportunidad se identificó que la información registrada en su momento en el presente documento, ya no coincide en su totalidad con los soportes radicados con No. 20172430068512 del 5 de junio de 2017 los cuales corresponden a la solicitud actual. Lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha se aclara que el proyecto requiere de una ampliación en el horizonte de ejecución del</i></p>	Cumple

Av. Calle 26 No. 57-41 Torre 8 Piso 2
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. - Colombia
www.colciencias.gov.co

Resultado de la revisión realizada el 07-Feb-2017	Resultado de la revisión realizada el 05-07-2017
<p>proyecto, y por lo tanto este documento debe incluir o hacer referencia a este aspecto.</p> <p>Adicionalmente, el documento de aprobación de ajuste presentado el 20 de febrero de 2017, contiene un recuadro en la página 8 el cual muestra los valores a redistribuir en sus respectivos años, de las actividades "Administración general e interventoría", "Administración general", y "Apoyo a la supervisión", sin embargo, de acuerdo con lo evidenciado en la Guía de Identificación de Trámites, y en el documento "Certificación Técnica, Financiera y Jurídica" remitidos con la presente solicitud, dichos valores no coinciden entre sí, por lo que se requiere que la integralidad de la información presentada en el documento de aprobación del ajuste, sea coherente con los demás soportes que sustentan la presente solicitud de registro del ajuste."</p>	
<p>c) Certificación</p> <p>La Secretaría de Planeación y TIC con funciones delegadas de la Gobernación del Tolima, presentó certificación suscrita el 2 de junio de 2017 por la Sra. Olga Lucía Alfonso Lanini en calidad de Secretaria de Planeación y TIC de la Gobernación del Tolima, con funciones administrativas delegadas mediante Decreto 1585 del 08 de agosto de 2016 en sus artículos tercero y décimo tercero. En dicho documento se indicó que "el ajuste referido no afecta los términos iniciales de viabilidad y aprobación del proyecto de inversión en mención, tampoco modifica su objeto, ni altera sustancialmente las actividades y alcance del mismo (...)".</p> <p>En este sentido, la certificación cumple con lo establecido en el artículo 8° del Acuerdo 037 de 2016 de la Comisión Rectora del SGR y el Gráfico 4° del Numeral 2.2.1 del Manual Operativo del SUIFP-SGR para el Acuerdo 37 de la Comisión Rectora del SGR."</p>	Cumple
<p>d) Guía de Identificación de Trámites</p> <p>"Teniendo en cuenta la información diligencia en la Guía de Identificación de Trámites, se realizan las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Teniendo en cuenta que la solicitud de registro del presente ajuste es solicitada en el año 2017, se debe aclarar e informar, si la modificación presentada para la actividad "Administración general e Interventoría" en el año 2016, ha sido previamente ejecutada a la aprobación de la misma, lo anterior, atendiendo lo establecido en el Artículo 3° del Acuerdo 37 de 2016 de la Comisión Rectora. Se evidenció que la actividad "[366147] caracterización de zonas agroecológicas" se encuentra registrada dos veces para el año 2015, por lo tanto, se debe verificar dicha información y ajustarla según las necesidades de ejecución del proyecto. Atendiendo las observaciones del oficio radicado No. 20171900022771 del 23 de febrero de 2017, la entidad ejecutora diligenció el espacio correspondiente de la ampliación en el horizonte de ejecución del proyecto, señalando lo siguiente: Año final MGA: 2015; Año final ajustado: 2019; Número de años en los que se amplía: 3 años 8 meses. Teniendo en cuenta que en la plataforma SUIFP SGR no es posible operativamente registrar meses, en necesario que se indique el número de años (sin meses) que se amplía el horizonte de ejecución del proyecto en dicha casilla. Atendiendo las observaciones del oficio radicado No. 20171900022771 del 23 de febrero de 2017, para las actividades: i) Administración general e Interventoría, ii) Administración General, y iii) Apoyo a la Supervisión; se asoció adecuadamente en la Guía de Identificación de Trámites, la etapa, el producto, y el objetivo específico, y a su vez, estas 3 actividades fueron costeadas durante todo el tiempo de ejecución del proyecto. Dadas las anteriores consideraciones, la Guía de Identificación de Trámites, no cumple con lo requerido para dar continuidad al trámite del ajuste presentado para su registro en SUIFP-SGR". 	Cumple
<p>e) Presupuesto Ajustado.</p> <p>"Mediante radicado Colciencias No. 20172430068512 del 5 de junio de 2017, la Entidad Ejecutora aporta documento denominado "Presupuesto inicial y ajustado cacao" donde se validó y verificó que, al valor total del proyecto, como los recursos aportados por las diferentes fuentes de financiación no se alteran con el ajuste presentado para su registro en SUIFP SGR, manteniéndose las condiciones iniciales en las que fue aprobado el proyecto.</p>	Cumple

Resultado de la revisión realizada el 07-Feb-2017	Resultado de la revisión realizada el 05-07-2017
<p><i>Si bien, se atendió adecuadamente la observación referente a "es necesario que en el presupuesto ajustado del proyecto se asocien por cada fuente de financiación, los correspondientes valores para las vigencias 2016, 2017, y 2018, de acuerdo con las condiciones actuales y necesidades del proyecto", se identificó que para las siguientes actividades, los valores asignados no corresponden con los evidenciados en la Guía de Identificación de Trámites remitida, ni en su total, ni en al valor por año para la actividad:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Colecta de materiales de cacao, evaluaciones fisicoquímica, organolépticas y funcionales</i> • <i>Caracterización de zonas agroecológicas</i> • <i>Propagación en vivero de materiales elite y regionales</i> • <i>Mejoramiento de los protocolos de producción de plántulas de cacao</i> • <i>Establecimiento de relaciones ambientales y comportamiento del cacao en dos zona agroecológicas</i> • <i>Definición de criterios para tolerancia al estrés hídrico y lumínico en clones de cacao</i> • <i>Estudios de fermentación influencia de materiales inóculos y procesos a escala</i> • <i>Caracterización del licor de cacao, generación de subproductos de mayor valor agregado, escalado del proceso</i> • <i>Publicaciones finales y participación en eventos</i> <p><i>Por lo anterior, es necesario que la información presentada en el presupuesto ajustado, se encuentre acorde con la información presentada en la Guía de Identificación de Trámites, y en general con todos los documentos que soportan la solicitud".</i></p>	

3.1.1 Resultados de la revisión del ajuste relacionado con la Redistribución de costos de las actividades asociados a los productos, el cual es de aprobación de la entidad pública designada como ejecutora.

Revisados los documentos de soporte del ajuste presentado por la Entidad Ejecutora se informa lo siguiente:

a) Carta de presentación del ajuste

La entidad ejecutora presentó oficio remitario "Informe de ajuste – Proyecto código BPIN 2012000100149" suscrito el 2 de junio de 2017 por la Sra. Olga Lucía Alfonso Lanini en calidad de Secretaria de Planeación y TIC de la Gobernación del Tolima, con funciones administrativas delegadas mediante Decreto 1585 del 08 de agosto de 2016 en sus artículos tercero y décimo tercero; en el cual indica que el ajuste corresponde a una redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, que conlleva a la ampliación del horizonte de ejecución del proyecto, cumpliendo con lo requerido para dar continuidad al trámite del ajuste presentado para su registro en la plataforma SUIFP-SGR.

De acuerdo a las anteriores consideraciones la carta de solicitud cumple con lo requerido en el numeral 2.2.1 del Manual Operativo del SUIFP-SGR para el Acuerdo 37, y en el artículo 8 del Acuerdo 037 de 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, pero es necesario que la mesa de ayuda de SUIFP-SGR solucione la falla en la migración de la información del proyecto.

b) Documento de aprobación

La entidad ejecutora presentó acta de reunión suscrito el 16 de junio de 2017 por la Sra. Olga Lucía Alfonso Lanini en calidad de Secretaria de Planeación y TIC de la Gobernación del Tolima, con funciones administrativas delegadas mediante Decreto 1585 del 08 de agosto de 2016 en sus artículos tercero y décimo tercero y el Sr. Juan Rodrigo Alvarado Moreno en calidad de Secretario de Desarrollo

Av. Calle 26 No. 57-41 Torre 8 Piso 2
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. - Colombia
www.colciencias.gov.co

Agropecuario y Seguridad Alimentaria en el cual informa que *“Los ajustes enunciados se analizan y son aprobados en su totalidad teniendo en cuenta que con estos ajustes se podrá ejecutar exitosamente el proyecto. Son aprobados por unanimidad”.*

Se subsana la observación realizada en el oficio con radicado N° 20171900062061 del 8 de junio de 2017 al incluir en el documento donde se aprueba el ajuste lo relacionado con la ampliación del horizonte de ejecución del proyecto.

Adicionalmente, se subsana la observación realizada en el oficio con radicado N° 20171900062061 del 8 de junio de 2017 al haber coherencia de la información registrada en el cuadro de la página 7 y 8 del acta de reunión con la información registrada en la Guía de Identificación de Trámite respecto a los valores a redistribuir en sus respectivos años, de las actividades *“Administración general e interventoría”, “Administración general” y “Apoyo a la supervisión”.*

En este sentido, el documento de aprobación cumple con lo requerido en el numeral 2.2.1 del Manual Operativo del SUIFP-SGR para el Acuerdo 37, y en el artículo 8 del Acuerdo 037 de 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

c) Certificación

La entidad ejecutora presentó certificación suscrita el 22 de junio de 2017 por la Sra. Olga Lucía Alfonso Lanini en calidad de Secretaria de Planeación y TIC de la Gobernación del Tolima, con funciones administrativas delegadas mediante Decreto 1585 del 08 de agosto de 2016 en sus artículos tercero y décimo tercero, donde se indicó que *“el ajuste referido no afecta los términos iniciales de viabilidad y aprobación del proyecto de inversión en mención, tampoco modifica su objetivo ni altera sustancialmente las actividades y alcance del mismo, de acuerdo a lo previsto en el Manual Operativo y de Funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de inversión del SGR”.*

En este sentido, la entidad ejecutora atendió lo requerido en el numeral 2.2.1 del Manual Operativo del SUIFP-SGR para el Acuerdo 37, y en el artículo 8 del Acuerdo 037 de 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

d) Guía de Identificación de Trámites

La entidad ejecutora remitió Guía de Identificación de Trámites en la cual diligenció el Numeral 2 de la Sección II *“Ajustes que deben ser considerados para aprobación por parte de la entidad pública designada como ejecutora, HA SIDO expedido el acto administrativo de apertura del proceso de selección o el acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto”*, de donde se extrae la siguiente información:

2. Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto y los criterios señalados en la definición del manual operativo del Acuerdo 37. (*)							
Objetivo Específico	Producto	Etapas	Actividad	Año	Costo inicial	Costo ajustado	Cambio en el costo
Seleccionar materiales de cacao regionales de calidad fina e identificar zonas agroclimáticas favorables	Identificación de zonas potenciales para el desarrollo cacaotero en	Inversión	[366147] caracterización de zonas agroecológicas	2012	\$4.000.000,00		-\$4.000.000,00
				2013	\$17.000.000,00		-\$17.000.000,00
				2014	\$67.000.000,00		-\$67.000.000,00
				2015	\$12.000.000,00	1.500.000,00	-\$10.500.000,00

Av. Calle 26 No. 57-41 Torre 8 Piso 2
 Teléfono: (57-1) 625 8480
 Fax: (57-1) 625 1788
 Bogotá D.C. - Colombia
 www.colciencias.gov.co

2. Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto y los criterios señalados en la definición del manual operativo del Acuerdo 37. (*)							
Objetivo Especifico	Producto	Etapas	Actividad	Año	Costo inicial	Costo ajustado	Cambio en el costo
para su desarrollo	"cacaos especiales"			2017		53.500.000,00	\$53.500.000,00
				2018		25.000.000,00	\$25.000.000,00
				2019		39.000.000,00	\$39.000.000,00
	Materiales de cacao de calidad fina y de aroma caracterizados para el departamento del Tolima	Inversión	366146 colecta de materiales de cacao, evaluaciones fisicoquímica, organolépticas y funcionales	2012	\$ 8.000.000		-\$8.000.000,00
				2013	\$ 98.500.000		-\$98.500.000,00
				2014	\$ 55.500.000		-\$55.500.000,00
				2015	\$ 27.000.000		-\$27.000.000,00
				2017		\$ 47.000.000,00	\$47.000.000,00
				2018		\$ 50.000.000,00	\$50.000.000,00
				2019		\$ 20.000.000,00	\$20.000.000,00
	Materia elite regionales propagados	Inversión	Propagación en vivero de materiales elite y regionales	2013	\$ 3.000.000		-\$3.000.000,00
				2014	\$ 37.000.000		-\$37.000.000,00
				2015	\$ 31.000.000		-\$31.000.000,00
				2017		\$ 74.400.000	\$74.400.000,00
				2018		\$ 29.500.000,00	\$29.500.000,00
			2019		\$ 28.100.000,00	\$28.100.000,00	
Desarrollar estudios en modelos tecnológicos para la innovación en el cultivo de cacao	Estudios de fisiología y fenología del cacao en dos zonas agroecológicas altamente contrastantes	Inversión	Establecimiento de relaciones ambientales y comportamiento del cacao en dos zonas agroecológicas	2012	\$ 3.000.000		-\$3.000.000,00
				2013	\$ 364.000.000		-\$364.000.000,00
				2014	\$ 62.000.000		-\$62.000.000,00
				2015	\$ 20.000.000		-\$20.000.000,00
				2017		\$ 424.000.000,00	\$424.000.000,00
				2018		\$ 62.000.000,00	\$62.000.000,00
				2019		\$ 17.000.000,00	\$17.000.000,00
	Modulo elasticidad y la conductancia estomática en clones de cacao en etapa de vivero y establecimiento	Inversión	Definición de criterios para tolerancia al estrés hídrico y lumínico en clones de cacao	2012	\$ 3.000.000		-\$3.000.000,00
				2013	\$ 9.000.000		-\$9.000.000,00
				2014	\$ 68.000.000		-\$68.000.000,00
				2015	\$ 123.000.000		-\$123.000.000,00
				2017		\$ 78.000.000,00	\$78.000.000,00
				2018		\$ 92.000.000,00	\$92.000.000,00
				2019		\$ 36.000.000,00	\$36.000.000,00
	Protocolo para producción de plántulas de cacao clonal	Inversión	Mejoramiento de los protocolos de producción de plántulas de cacao	2012	\$ 3.000.000		-\$3.000.000,00
2013				\$ 8.000.000		-\$8.000.000,00	
2014				\$ 84.000.000		-\$84.000.000,00	
2015				\$ 6.000.000		-\$6.000.000,00	
2017					\$ 25.500.000,00	\$25.500.000,00	
2018					\$ 42.500.000,00	\$42.500.000,00	
2019					\$ 12.000.000,00	\$12.000.000,00	
Generar procesos de beneficio y transformación innovadores para mejorar la calidad del grano de cacao	Estudios de seguimiento de la fermentación de granos de cacao y su influencia en la calidad del licor y productos derivados	Inversión	Estudios de fermentación, influencia de materiales, inóculos y procesos a escala	2012	\$ 8.000.000		-\$8.000.000,00
				2013	\$ 200.000.000		-\$200.000.000,00
				2014	\$ 85.000.000		-\$85.000.000,00
				2015	\$ 29.700.000		-\$29.700.000,00
				2017		\$ 255.000.000,00	\$255.000.000,00
				2018		\$ 104.000.000,00	\$104.000.000,00
				2019		\$ 25.700.000,00	\$25.700.000,00
	Tecnología para la generación de derivados de licor de cacao de mayor valor agregado	Inversión	Caracterización del licor de cacao, generación de subproductos de mayor valor agregado, escalado de proceso	2012	\$ 8.000.000		-\$8.000.000,00
				2013	\$ 346.000.000		-\$346.000.000,00
				2014	\$ 84.000.000		-\$84.000.000,00
				2015	\$ 32.000.000		-\$32.000.000,00
				2017		\$ 226.500.000,00	\$226.500.000,00
				2018		\$ 97.000.000,00	\$97.000.000,00
				2019		\$ 40.500.000,00	\$40.500.000,00
	Transferir los conocimientos a productores y comunidad académica	Congreso internacional cacao	Inversión	Organización de evento internacional	2015	\$ 47.000.000	
2018						\$ 17.000.000,00	\$17.000.000,00
2019						\$ 46.000.000,00	\$46.000.000,00
Cursos precongreso y giras productores		Inversión	Organización de cursos precongreso y giras productores	2015	\$ 38.000.000		-\$38.000.000,00
				2018		\$ 20.000.000,00	\$20.000.000,00
				2019		\$ 18.000.000,00	\$18.000.000,00
Publicaciones, libro con resultados de		Inversión	Publicaciones finales y participa-	2013	\$ 12.000.000		-\$12.000.000,00
				2014	\$ 12.000.000		-\$12.000.000,00

Av. Calle 26 No. 57-41 Torre 8 Piso 2
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. - Colombia
www.colciencias.gov.co

2. Redistribución de costos de las actividades asociadas a los productos, manteniendo el valor aprobado para el proyecto y los criterios señalados en la definición del manual operativo del Acuerdo 37. (*)								
Objetivo Específico	Producto	Etapas	Actividad	Año	Costo inicial	Costo ajustado	Cambio en el costo	
	investigaciones, participación en eventos, artículos en revistas indeseadas pasantías internaciones.		ción en eventos	2015	\$ 38.000.000		-\$38.000.000,00	
				2018		\$ 22.000.000,00	\$22.000.000,00	
				2019		\$ 24.000.000,00	\$24.000.000,00	
	Administración general e Interventoría.	Inversión	Administración general e Interventoría del proyecto	2012	\$ 66.000.000			-\$66.000.000,00
				2013	\$ 68.000.000			-\$68.000.000,00
				2014	\$ 68.000.000			-\$68.000.000,00
				2015	\$ 68.000.000	\$ 27.181.441,6		-\$40.818.558,40
				2016		\$ 26.115.502,7		\$26.115.502,70
				2017		\$ 31.153.846,2		\$31.153.846,20
			Administración General	2018		\$ 62.307.692,3		\$62.307.692,30
				2019		\$ 41.538.461,5		\$41.538.461,50
				2017		\$ 18.854.551,30		\$18.854.551,30
			Apoyo a la Supervisión	2018		\$ 37.709.102,60		\$37.709.102,60
				2019		\$ 25.139.401,80		\$25.139.401,80
			Totales					\$2.322.700.000,00

Ampliación en el horizonte de ejecución del proyecto		
Año Final MGA	Año Final Ajustado	Número de años en los que se amplía
2015	2019	4

Teniendo en cuenta la información diligencia en la Guía de Identificación de Trámites, se realizan los siguientes comentarios:

- La entidad ejecutora subsano la observación realizada en el oficio con radicado N° 20171900062061 del 8 de junio de 2017 al informar en el documento "Certificación Técnica, financiera y jurídica para el ajuste", suscrito el 29 de marzo de 2017 por el Sr. Juan Rodrigo Alvarado Moreno en calidad de Secretario de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria Ejecutor y el Sr. Omar Mejía Patiño en calidad de Rector de la Universidad del Tolima Operador, al indicar que "la Actividad Administración general e Interventoría del proyecto, la interventoría del proyecto después de muchos concursos desiertos, finalmente la Universidad Nacional de Colombia ganó un concurso y fue contratada mediante contrato No 1203 de 2014, se presenta una ejecución de interventoría durante el tiempo de ejecución del proyecto por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES DOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 30/100 m/cte, (\$53.596.944,30), LEGALIZADOS ASÍ: VEINTISIETE MILLONES CIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON 60/100 M/CTE (\$27.181.441,60) en el año 2015 y (VEINTISÉIS MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS DOS MIL PESOS CON 70/100 M/CTE. (\$26.115.502,70) EN EL AÑO 2016 (...)"
- La entidad ejecutora subsano la observación realizada en el oficio con radicado N° 20171900062061 del 8 de junio de 2017 al corregir en la Guía de Identificación de Trámites el registro de la actividad "[366147] caracterización de zonas agroecológicas" en cada uno de los años.
- La entidad ejecutora subsano la observación realizada en el oficio con radicado N° 20171900062061 del 8 de junio de 2017 al corregir en la Guía de Identificación de Trámites en el espacio correspondiente a la ampliación en el horizonte de ejecución del proyecto el número de años en los que se amplía es cual corresponde a "4 años".

Av. Calle 26 No. 57-41 Torre 8 Piso 2
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. - Colombia
www.colciencias.gov.co

En este sentido, la Guía de Identificación de Trámite cumple con lo requerido en el numeral 2.2.1 del Manual Operativo del SUIFP-SGR para el Acuerdo 37, y en el artículo 8 del Acuerdo 037 de 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

e) Presupuesto ajustado

- Mediante radicado Colciencias No. 20172430078602 del 30 de junio de 2017, la Entidad Ejecutora aporta documento denominado "*Presupuesto inicial y ajustado cacao*" donde se validó y verificó que, al valor total del proyecto, como los recursos aportados por las diferentes fuentes de financiación no se alteran con el ajuste presentado para su registro en SUIFP SGR, manteniéndose las condiciones iniciales en las que fue aprobado el proyecto.
- La entidad ejecutora subsana la observación realizada en el oficio con radicado N° 20171900062061 del 8 de junio de 2017 al registrar en el presupuestos los valores correspondientes a las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019 para cada actividad y al corregirse los valores asignados a cada actividad los cuales están acorde con los valores registrados en la Guía de identificación de Trámite.

En este sentido, el presupuesto cumple con lo requerido en el numeral 2.2.1 del Manual Operativo del SUIFP-SGR para el Acuerdo 37, y en el artículo 8 del Acuerdo 037 de 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

4. CONCLUSIONES

Conforme a lo anterior, la Secretaría Técnica del FCTel-SGR informa que se procederá con el registro del ajuste en el SUIFP-SGR y se informará al OCAD en la próxima sesión en cumplimiento a lo ordenado en el inciso final del Artículo 8° del Acuerdo N° 037 del 01 de febrero de 2016 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

Cualquier inquietud con gusto será atendida por la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR) en el Tel: (57-1) 6258480, Ext. 5823 o a través del correo fondoctiregalias@colciencias.gov.co.

Cordialmente,



MANUEL OCTAVIO MOSCOTE ALARCÓN

Gestión Territorial

Contratista

PBX: (57-1) 6258480 Ext: 5822

momoscote@colciencias.gov.co

Elaboró: Yolima Contreras Romero 

Av. Calle 26 No. 57-41 Torre 8 Piso 2
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. - Colombia
www.colciencias.gov.co

